



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2020-MDP/LC

Pichari, 30 de noviembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2020, se trató en la Agenda: "Sobre solicitud de pasantía para mejorar la atención en el Centro Turístico de Cataratas", ello en atención al contenido del OFICIO N° 037-2020-MCPC/JACHG/A, presentado por el señor José Alfredo Chihuan Gonzales, quien solicita pasantía para la mejorar la atención a nuestro visitantes de las diferentes regiones de nuestro país y el extranjero en el centro turístico las Cataratas, con una comisión aproximada de 16 personas hacia otras regiones que cuentan con actividad turística.

Que, el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, con las facultades conferidas por el numeral 3 del Artículo 20° de la citada norma, los miembros del Concejo por UNANIMIDAD de votos acordaron lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, PASANTÍA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN EN EL CENTRO TURÍSTICO DE CATARATAS, del Centro Poblado de Catarata, solicitada por el alcalde José Alfredo Chihuan Gonzales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR, que esta pasantía será cumplida previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, adoptar todas las acciones que correspondan a efecto de cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
Alfredo Chihuan
Pag. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. Mardonio Bellido Aybar
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE